

FORMULARIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Numero de referencia: _____
 Código de Cliente: _____
 Nombre del Cliente: Alcaldía de Gotera.
 Dirección de Facturación: _____

Solicitud de Cliente: FIJO DATOS MOVIL

Línea Nueva Línea Adicional Fidelización Recontratación

Servicios	Cantidad	Servicios	Cantidad	Servicios	Cantidad	Servicios	Cantidad
E1 DIS		Frame Relay		Línea VOIP		Turbo Pymes	
AVL		Internet (NAP)		Líneas Dedicadas (LD)		Turbonett	
AVL		Internet Dedicado (ID)		Modem USB		UAN	
Central Telefonica		IP Centrex		Moviles	35	Web Hosting	
Claro TV		IP VPN (MPLS)		Numeracion 800		Otros	
Claro TV Corporativo		ISDN Bri		Trans Data			
Claro Vigilancia		Línea Fija / Inalambrica		Turbo IP			

No. de Entrega SAP: _____

DESCRIPCIÓN DE PLANES Y SERVICIOS CONTRATADOS								
Cantidad	Producto	Marca / Modelo	Nombre del Plan Voz	Nombre Plan Datos	Servicios Adicionales (RVC, AVI, Red ejecutiva, etc.)	Velocidad	Vigencia de Contrato	Cuota de Seguro
35	Movil						18 meses	

REQUISITOS	RESIDENCIAL	CORPORATIVO	SI	NO
	DUI Y NIT (Persona Natural y /o Representante Legal)			
COMPROBANTE DE INGRESOS				
RECIBO DE AGUA O LUZ				
PAGARE				
CONTRATO DEL SERVICIO SOLICITADO Y ANEXOS				
CARNET DE EMPLEADO				
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN				
NIT Y TARIETA DE IVA DE LA EMPRESA				
CREDENCIAL DE REPRESENTANTE LEGAL				
ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y DECLARACION DE IVA)				

SOLICITA CAMBIO DE CATEGORIA: SI NO

INDICAR A QUE GRUPO DE EMPRESA PERTENECE: _____ MOTIVO: _____

CATEGORIA QUE SOLICITA: _____ CAMBIO AUTORIZADO POR: _____ NOMBRE: _____ FIRMA Y SELLO: _____

Observaciones: _____

12/07/18
Fecha

[Firma]
Firma y Sello de Ejecutivo de Venta

Fecha de recibido en SAV

Fecha de recibido por Créditos



CONTRATO DE SUMINISTRO DE TERMINALES MOVILES Y EQUIPOS

12/09/2018

COD. DE VENDEDOR: 9870 FECHA: 05/07/2018
 GERENCIA: MEDIANA EMPRESA Y GOB. VENDEDOR: (DVCE9.9870) - GERSON DANIEL ESTRADA FUNES
 CATEGORIA DE CLIENTE: Gobierno TIPO DE VENTA: Venta Nueva TIPO DE FACTURACION: Consumidor Final
 TIPO DE CLIENTE: Antiguo AGRUPAMIENTO DE FACTURA: NO NUMERO PARA AGRUPAMIENTO: _____

DATOS GENERALES

Nombre Completo / Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
 Dirección de cliente: SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZAN BO. LAS FLORES 3a AVE NTE
(Calle y Numero) (Colonia o Barrio) (Ciudad / Municipio)
 Complemento: _____
 Dirección de Entrega de Equipo: La Misma
 Dirección de Entrega: SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZAN BO. LAS FLORES 3a AVE NTE
 Complemento: _____ Tel. Contacto: _____

DATOS COMERCIALES

Nombre del Representante Legal: _____
 - Seleccionar Doc. Identidad - _____ NIT Representante Legal: _____
 e-Mail: _____ Teléfono Fijo: 26838500 Móvil: _____
 Giro de la Empresa: _____
 Registro de IVA: _____ NIT de Empresa: _____ Fax: _____ Tel. Empresa: _____

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo de vigencia obligatorio: 18 Meses

DATOS DEL TERMINAL MOVIL

Cant.	Oferta	Fecha del Contrato	Modelo	Precio Unitario de Lista (\$)	Precio Unitario Preferencial	Modalidad de Suministro del Terminal
18	PLAN 360° 18.246	05/07/2018	SAMSUNG GLX J1 LTE VE 5M-J111 NEGRO	\$102.06	\$75.43	PRECIO PREFERENCIAL ARRENDAMIENTO
14	PLAN 360° 18.366	05/07/2018	LG K4 2017 X230F TT TITANIO	\$118.20	\$76.99	PRECIO PREFERENCIAL ARRENDAMIENTO

Las características del terminal se encuentran detalladas en el documento denominado DATOS DE CONTRATOS Y OCCS, el cual forma parte integrante del presente contrato. El Cliente deberá pagar el CESC aplicable al precio de venta del equipo en una sola cuota con cargo a cuenta en la primer factura que se emita luego de la contratación del plan.

MODALIDAD DE SUMINISTRO DE TERMINALES MÓVILES O EQUIPOS:

Modalidad de Suministro de Terminales	Cantidad de Terminales
COMPRAVENTA AL CONTADO (PRECIO DE LISTA)	
VENTA A PRECIO PREFERENCIAL CON ARRENDAMIENTO	32
VENTA A PRECIO PREFERENCIAL	
APORTADO	

CONDICIONES APLICABLES A LA COMPRAVENTA AL CONTADO DE TERMINALES MÓVILES O EQUIPOS:

CLARO vende al CLIENTE, libre de gravamen el Terminal Móvil y/o Equipo de las características y al precio indicado en el presente contrato, haciéndole la tradición del dominio, posesión, uso, goce y la entrega material del mismo. CLARO aplicará un descuento en el precio de venta del mismo dependiendo del plan contratado, el cual se verá reflejado en la factura por la adquisición del equipo. Precios incluyen IVA.

CONDICIONES APLICABLES A PRECIO PREFERENCIAL CON ARRENDAMIENTO DEL TERMINALES MÓVILES O EQUIPOS:

ARRENDAMIENTO DE TERMINALES

Cant.	Modelo	Prima Unitaria del Arrendamiento (\$)	Cuota Unitaria del Arrendamiento (\$)	Plazo en Meses
18	SAMSUNG GLX J1 LTE VE SM-J111 NEGRO		\$4.19	18
14	LG K4 2017 X230F TT TITANIO		\$4.28	18
		#N/A	#N/A	

CLARO vende al CLIENTE, libre de gravamen, el terminal móvil y/o equipo de las características y al precio indicado en el presente contrato, haciéndole la tradición del dominio, posesión, uso, goce y la entrega material del mismo.

a. **Financiamiento.** El CLIENTE recibe un financiamiento del precio de venta del terminal móvil y/o equipo, por el plazo, número de cuotas y monto indicados en el presente contrato. El CLIENTE autoriza a CLARO a incluir las cuotas mensuales correspondientes al financiamiento del terminal móvil y/o equipo en las facturas correspondiente a los servicios de telecomunicaciones prestados al CLIENTE por parte de CLARO.

b. **Intereses moratorios.** En caso de mora, el CLIENTE reconocerá a favor de CLARO el interés del cuatro punto ocho por ciento anual sobre el capital en mora. En caso que el CLIENTE presente una mora igual o mayor a sesenta (60) días en el pago de las cuotas pactadas, el CLIENTE acepta y reconoce que CLARO podrá: (i) exigir al CLIENTE el pago de la totalidad de las cuotas restantes, caducando el plazo y volviendo exigible en su totalidad la obligación como de plazo vencido, encontrándose el CLIENTE en la obligación de efectuar el pago de dicha cantidad al primer requerimiento de parte de CLARO, o (ii) proceder al retiro del terminal móvil y/o del equipo. En este último caso, el CLIENTE podrá recuperar el terminal móvil y/o equipo pagando la totalidad de los saldos en mora, siempre y cuando este pago sea efectuado dentro de los sesenta (60) días posteriores al retiro del terminal móvil y/o equipo.

c. **Obligaciones del CLIENTE.** (i) Pagar a más tardar en el día convenido las cuotas de financiamiento del precio de la compraventa; y, (ii) Emplear el mayor cuidado en la conservación del terminal móvil y/o del equipo durante el plazo de vigencia del financiamiento.

d. **Exclusividad.** Dado que CLARO ha vendido al CLIENTE el terminal móvil y/o equipo con financiamiento, el CLIENTE deberá utilizarlo exclusivamente en la Red de CLARO durante el plazo convenido. En el caso en que el CLIENTE hiciera uso del terminal móvil y/o equipo en una red distinta a la de CLARO, durante el plazo antes indicado, el CLIENTE se obliga a pagar a CLARO el valor que resulta de la aplicación de la siguiente fórmula: (Precio de venta/ número de meses de vigencia del presente Contrato) x el número de meses que restan desde la fecha en que se inició el uso en una red distinta a la de CLARO, hasta que se cumpla el plazo pactado en el presente documento. Precios incluyen IVA.

CONDICIONES APLICABLES A LA GARANTÍA DE FABRICA DEL TERMINAL MOVIL O TABLET:

Los equipos tendrán una garantía de fabricante de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la fecha de compra o activación de parte del cliente y en caso de falla, el equipo será evaluado por el taller autorizado por CLARO y el Fabricante, bajo los términos y condiciones detallados a continuación:

1. La garantía aplicará cuando las fallas que presente el terminal móvil o Tablet tengan su origen en desperfectos de fábrica, es decir por causas no imputables al cliente.
2. El terminal móvil o Tablet a cambiar deberá estar en perfecto estado físico, como mínimo el cliente deberá entregar, batería, teléfono y cover.
3. Exista disponibilidad de stock de marca y modelo igual al del cliente de lo contrario se dará otro equivalente de la misma marca o de características similares.

Perdida de Garantía: no será sujeto de garantía el terminal móvil o tablet que el taller autorizado por CLARO y el Fabricante determinen que la falla tiene su origen en:

1. Uso incorrecto o negligencia en la manipulación del terminal móvil o Tablet por parte del cliente.
2. El terminal móvil o Tablet presenta signos de exposición a cualquier tipo de líquido, corrosiones evidentes o no evidentes en conectores o que el indicador de humedad del terminal móvil o Tablet se encuentre activo.
3. Golpes leves y/o profundos, rayones leves y/o profundos, deteriorados o expuestos a descargas eléctricas, calor, pantallas (display) con daños externos o internos.
4. El terminal móvil o tablet presenta signos de que hayan tratado de forzar sus medidas de seguridad de fábrica.
5. El terminal móvil o Tablet presenta signos de haber sido intervenido por un tercero no autorizado por CLARO y el Fabricante.
6. El terminal móvil o Tablet presenta daños causados por uso de software no autorizado.
7. Uso de accesorios genéricos no autorizados por el Fabricante.
8. El terminal móvil o Tablet se encuentra fuera del período de garantía otorgada por el fabricante.

Los accesorios solo tienen 6 meses de garantía, esto incluye cargador, batería y manos libres (si incluyera).

CONDICIONES APLICABLES A LA GARANTIA EXTENDIDA DEL TERMINAL MÓVIL O TABLET:

Garantía Extendida del Terminal	Cantidad de Terminales
Terminales con Garantía Extendida	32
Terminales sin Garantía Extendida	0

Todo terminal móvil o tablet entregado por PERSONAL incluye una garantía extendida, la cual consiste en un beneficio adicional a la garantía ofrecida por el fabricante. La garantía extendida del terminal móvil o tablet le da derecho al CLIENTE a solicitar la reposición del terminal móvil o tablet garantizado, en caso de robo o de daño irreparable de éste, por un terminal móvil o tablet de las mismas o similares características que el terminal móvil o tablet garantizado, en las siguientes condiciones: a. El CLIENTE acepta que el valor de la garantía extendida se incluya dentro del monto total de la factura correspondiente que el CLIENTE pagará mensualmente.

b. En el caso que el CLIENTE adquiera un terminal diferente al incluido en el plan contratado, éste acepta pagar en la factura mensual, la garantía extendida que corresponda al precio de venta de dicho terminal, según los siguientes rangos:

Cantidad	Precio de Venta	Cuota Mensual Unitaria	Pagará Garantía
32	De \$35.01 a \$80.00	\$1.25	SI
	De \$80.01 a \$140.00	\$2.50	
	De \$140.01 a \$325.00	\$3.00	
	De \$325.01 a \$450.00	\$4.00	
	De \$450.01 en adelante	\$5.00	

Acepto: _____

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

c. CLARO realizará el reemplazo del terminal móvil o tablet garantizado como máximo en tres ocasiones, siempre y cuando el CLIENTE esté al día en el pago de sus obligaciones. En el caso que el CLIENTE solicite un cuarto reemplazo, tendrá que comprar un nuevo terminal móvil o tablet.

d. CLARO reemplazará el terminal móvil o tablet garantizado por un terminal móvil o tablet igual o equivalente al que se encontraba garantizado, para lo cual El CLIENTE acepta y comprende que al hacer uso de la Garantía Extendida pagará a PERSONAL un porcentaje del precio de venta del terminal móvil o tablet entregado, por lo que en función del número de reemplazos que el CLIENTE haya solicitado durante el plazo de vigencia del presente Contrato, EL CLIENTE pagará: (i) a la primera solicitud de reemplazo un cuarenta por ciento (40%) del precio de venta del terminal móvil o tablet garantizada; (ii) para la segunda solicitud de reemplazo, un cincuenta por ciento (50%) del precio de venta del terminal móvil o tablet garantizada; y (iii) para la tercera solicitud de reemplazo, un setenta por ciento (70%) del precio de venta del terminal móvil o tablet garantizada. El CLIENTE acepta expresamente que CLARO pueda variar razonablemente los porcentajes antes indicados, previa notificación.

e. El CLIENTE tendrá la opción de solicitar el reemplazo del terminal móvil o tablet garantizada por uno de un valor mayor, en cuyo caso el CLIENTE deberá cancelar la diferencia de precios de venta, más el porcentaje del precio de venta del terminal móvil o tablet garantizado, según lo indicado en el literal d.; este beneficio operará siempre y cuando el CLIENTE se encuentre al día con el pago mensual de los servicios.

f. Garantía Extendida del terminal móvil o tablet por daños: Si el CLIENTE supone que el terminal móvil o tablet garantizada está dañado o arruinado, éste puede elegir entre dos opciones: (i) Enviar dicho terminal móvil o tablet al taller seleccionado por CLARO para que éste emita el diagnóstico sobre la posibilidad de reparación del mismo o para que emita la declaratoria de su irreparabilidad; o (ii) Hacer uso de la garantía extendida sin necesidad de enviar el terminal móvil o tablet garantizado a taller para diagnóstico. Con cualquiera de las dos opciones antes mencionadas, el CLIENTE puede optar por hacer uso de la garantía extendida del terminal móvil o tablet, para ello el CLIENTE deberá entregar a CLARO el terminal móvil o tablet garantizada al momento de hacer su reclamo y deberá firmar el documento de aceptación por el terminal móvil o tablet que CLARO le está entregando como reemplazo.

g. Garantía Extendida del terminal móvil o tablet por robo: En caso de robo, para que la garantía extendida sea aplicable, el CLIENTE deberá primero reportar inmediatamente como robado el terminal móvil o tablet garantizada a través del +503 2250-5555 para la debida suspensión del servicio, posteriormente en una de las agencias CLARO o por medio del ejecutivo asignado, el CLIENTE deberá solicitar el formulario denominado "Solicitud por Robo" para posteriormente presentar su denuncia en una delegación de la Policía Nacional Civil. Con la "Solicitud por Robo" presentada ante las autoridades competentes y con las respectivas firmas o sellos en ésta, podrá iniciar su trámite para solicitar el reemplazo del terminal móvil o tablet garantizada en una de las agencias CLARO que presten dicho servicio o a través del ejecutivo asignado, dentro de un máximo de siete (7) días calendario posteriores a la fecha en la que el terminal móvil o tablet garantizada fue reportado como robado.

h. Mantenimiento y reparaciones. El mantenimiento y cuidado del terminal móvil o tablet adquirido por el CLIENTE, será de su única y exclusiva responsabilidad, asimismo, si durante el plazo de vigencia del Contrato, el terminal móvil o tablet necesita reparaciones por uso indebido o irregular, éstas serán por cuenta del CLIENTE, sin que pueda exigir a CLARO ningún tipo de compensación por las mismas. Las reparaciones antes mencionadas cuando provengan de defectos de fábrica, mala calidad o condiciones ruinosas del equipo que sean consideradas como preexistentes al inicio del plazo de vigencia del presente contrato, les aplicará la garantía del fabricante en los términos de la cláusula VI de este contrato. Precios incluyen IVA.

PENALIDAD:

En caso de terminación anticipada del plazo de vigencia obligatoria del presente contrato, EL CLIENTE se obliga a pagar a PERSONAL una penalidad equivalente al valor total de las cuotas mensuales que resten para finalizar el plazo contractual.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA



Pagaré Por Equipo

PAGARE SIN PROTESTO

Ciudad de San Salvador, 5 de Julio de 2018.

Por US \$3,491.88

Por este PAGARE, me obligo a pagar incondicionalmente a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., la cantidad de: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 88/100

Dólares de los Estados Unidos de América exactos, reconociendo en caso de mora el interés del 4.8% anual.

La cantidad antes mencionada se pagará en esta ciudad, en las oficinas principales de la sociedad acreedora, el día _____ de _____ de _____.

En caso de acción judicial señalo la ciudad de San Salvador como domicilio especial, siendo a mi cargo cualquier gasto que la sociedad acreedora antes mencionada hiciera en el cobro de la presente obligación, inclusive los llamados personales y faculto a la sociedad acreedora para que designe al depositario judicial de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Nombre del CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

Firma del CLIENTE: _____

- Seleccionar - _____





CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

FORM 123772A

COD. DE VENDEDOR: 9870 FECHA: 05/07/2018
 GERENCIA: MEDIANA EMPRESA Y GOB. VENDEDOR: (DVCES.9870) - GERSON DANIEL ESTRADA FUNES
 CATEGORIA DE CLIENTE: Gobierno TIPO DE VENTA: Venta Nueva TIPO DE FACTURACION: Consumidor Final
 TIPO DE CLIENTE: Antiguo

DATOS GENERALES

Nombre Completo / Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
 Dirección de cliente: SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZAN BO. LAS FLORES 3a AVE NTE
(Calle y Numero) (Colonia o Barrio) (Ciudad / Municipio)
 Complemento: _____
 Dirección de Entrega de Equipo: La Misma
 Dirección de Entrega: SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZAN BO. LAS FLORES 3a AVE NTE
 Complemento: _____ Tel. Contacto: _____

DATOS COMERCIALES

Nombre del Representante Legal: _____
 - Seleccionar Doc. Identidad - _____ NIT Representante Legal: _____
 e-Mail: _____ Teléfono Fijo: 26838500 Móvil: _____
 Giro de la Empresa: _____
 Registro de IVA: _____ NIT de Empresa: _____ Fax: _____ Tel. Empresa: _____

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo de vigencia obligatorio: 18 Meses

DATOS DEL PLAN MOVIL

Cant.	Cuota Mensual	Nombre del Plan	Llamadas y SMS Ilimitados a Red Claro	Bolsón de Minutos a todas las Redes	Paquete de Navegación	Paquete de Redes Sociales Cobertura Nacional	Beneficios Adicionales
18	\$13.05	PLAN TODO INCLUIDO \$15	Cobertura Nacional	100 en CENAMPA + Norteamérica	1GB CENAMPA + Norteamérica	WhatsApp Ilimitado	Claro Sin Fronteras
14	\$16.15	PLAN TODO INCLUIDO \$20	Cobertura Nacional	150 en CENAMPA + Norteamérica	2GB CENAMPA + Norteamérica	WhatsApp Ilimitado	Claro Sin Fronteras

El presente CONTRATO DE SERVICIO incorpora los TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACION DEL GRUPO CLARO ("TCG CLIENTES"), los cuales he recibido de parte de CLARO en este acto y que constituyen los aplicables de manera general a la prestación de servicios de telecomunicaciones brindados por CLARO. Todos los precios detallados en el presente contrato incluyen IVA y CESC (Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana).

En el caso en que el CLIENTE utilice de manera eventual servicios brindados por CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., que no se encuentren expresamente indicados en el presente contrato — tales como pero sin limitarse a servicio de voz, navegación GPRS, buzón de voz, lectura de correo y mensajes de texto, entre otros —, así como si el CLIENTE utiliza el SERVICIO brindado bajo la modalidad de roaming automático, las tarifas aplicables serán las vigentes al momento de prestación del servicio que corresponda, las cuales se encuentran disponibles para consulta previa del CLIENTE por medio del Call Center de CLARO número +503 2250-5555, del sitio web www.claro.com.sv y/o bien en agencias CLARO.

Para los efectos del presente contrato se entenderá por cobertura Nacional (NAC.) los países de: El Salvador. Por cobertura Centroamérica (CENAMPA) los países de: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Por cobertura Norteamérica (N.A.) los países de: Canadá, México, Estados Unidos incluyendo Alaska, Puerto Rico y Hawái.

PLANES CON FACTURACIÓN ABIERTA

Estos planes:

*Brindan un bolsón de minutos determinado para llamadas a red CLARO y otras redes.

*Permiten al Cliente exceder el valor del plan que ha contratado, es decir que, una vez agotado el bolsón de minutos, este puede continuar utilizando los servicios disponibles, los cuales le serán facturados de forma adicional en la factura mensual que este recibe.

-El cobro de todas las llamadas es al segundo, tanto para llamadas nacionales como para las llamadas de Larga Distancia en Estados Unidos, México, Canadá, Centroamérica y Panamá, a pesar que la tarifa detallada en este contrato es al minuto.

-Para llamadas de larga distancia internacional al resto del mundo, el cobro es al segundo a partir de los 20 segundos.

-Planes aplican para contrataciones a 18 meses a menos que el contrato defina un plazo diferente.

-Si el Cliente desea realizar un cambio de plan a uno de la nueva oferta comercial antes de la terminación del plazo de vigencia de su contrato, solamente

podrá migrar a un plan de mayor o igual valor y no tendrá derecho a un terminal nuevo.
 •Tarifas de servicios de valor agregado sujetas a cambios.

Beneficios de los Planes con Facturación Abierta

- *Cuentan con llamadas y mensajes de texto ilimitados a números móviles y/o fijos de la red CLARO en Centroamérica y Panamá. Las llamadas realizadas a un número CLARO que se encuentre en Norteamérica serán descontadas del bolsón de minutos.
- Cuenta con un bolsón de minutos para llamadas a números móviles y/o fijos de otros operadores en Centroamérica, Panamá y Norteamérica. El envío de mensajes de texto se cobrará de forma adicional en la factura mensual que el cliente recibe, a una tarifa de \$0.06 por mensaje enviado.
- *En caso que el Cliente se encuentre en cualquier país de Centroamérica y Panamá bajo la modalidad de roaming, y realice llamadas a números de otros operadores en Centroamérica, Panamá o Norteamérica estos serán descontados del bolsón de minutos. En caso el Cliente se encuentre en Norteamérica todas las llamadas a números CLARO y de otros operadores se descontarán del bolsón de minutos.
- *La capacidad de navegación contratada se divide de manera equitativa en una capacidad de navegación libre en Centroamérica, Panamá y Norteamérica y una capacidad exclusiva para redes sociales que aplica sólo en El Salvador.
- En caso el Cliente se encuentre en cualquier país de Centroamérica y Panamá y realice llamadas o envíe mensajes de larga distancia internacional al resto del mundo, el cobro es al minuto exacto según las tarifas de roaming vigentes al momento de la utilización del servicio que corresponda, las cuales se encuentran disponibles para consulta previa del Cliente por medio del Call Center de CLARO número +503 2250-5555, del sitio web www.claro.com.sv y/o bien en agencias CLARO.

Condiciones aplicables a los Planes con Facturación Abierta:

- Los planes con facturación abierta incluyen de forma automática el servicio de roaming de voz, por lo que el Cliente cuando viaje lo tendrá disponible; a menos que no desee utilizarlo deberá solicitar su desactivación en la agencia CLARO más cercana.
- *El Cliente reconoce que al utilizar el servicio de roaming, tanto las llamadas realizadas como las recibidas son cobradas.
- Tarifa de mensajes de texto (SMS) nacional a otros operadores, es de \$0.06 precio incluye IVA, no incluye CESC; mensajes multimedia (MMS) nacionales a red CLARO y otros operadores es de \$0.10 precio incluye IVA, no incluye CESC.
- Tarifas de servicios sujetas a cambios, previa notificación al Cliente.
- El Cliente reconoce que son sujeto de cobro las llamadas recibidas en la modalidad de cobro revertido, el envío de mensajes de texto (SMS), mensajes multimedia (MMS) y la navegación GPRS.
- La cobertura del servicio 3G se encuentra disponible en ciertas áreas del territorio salvadoreño, las cuales pueden ser consultadas por el Cliente en el +503 2250-5555. En el caso que el Cliente salga del área de cobertura 3G, el servicio se le prestará a través de la modalidad EDGE.
- La utilización del servicio de navegación al haber finalizado el paquete de datos contratado, genera un cobro por uso libre o a granel, de \$0.03 por megabyte precio incluye IVA, no incluye CESC (\$0.00003 por kilobyte precio incluye IVA, no incluye CESC) consumido a nivel nacional. El cobro se descontará del saldo prepago disponible.
- Los servicios bajo la modalidad de roaming se detallará por separado en la factura que periódicamente recibe.

TARIFAS APLICABLES A PLANES CON FACTURACIÓN ABIERTA:

Nombre del Plan	Costo por Minuto a Otra red Móvil en El Salvador	Costo por Minuto a Otra red Fija en El Salvador	Costo por Minuto a USA y Canadá	Costo por Minuto a Otra red en C.A. y Panamá

PLANES CONTROL

Estos planes:

- *Brindan una cantidad de minutos determinada para llamadas a red CLARO y otras redes.
- *Una vez finalizados los minutos del plan, podrán efectuar recarga de saldo prepago, manteniendo las tarifa del plan contratado.
- El cobro de llamadas es al segundo, tanto para llamadas nacionales como para llamadas de Larga Distancia en Estados Unidos, México, Canadá, Centroamérica y Panamá, a pesar que la tarifa detallada en este contrato es al minuto.
- Planes aplican para contrataciones a 18 meses a menos que el contrato defina un plazo diferente.
- Si el CLIENTE desea realizar un cambio de plan a uno de la nueva oferta comercial antes de la terminación del plazo de vigencia de su contrato, solamente podrá migrar a un plan de mayor o igual valor y no tendrá derecho a un terminal nuevo.
- Tarifas de servicios de valor agregado sujetas a cambios.

Beneficios de los Planes Control

- *Cuentan con llamadas y mensajes de texto ilimitados a números móviles y/o fijos de la red CLARO en El Salvador. Las llamadas realizadas a un número CLARO que se encuentre en Centroamérica, Panamá y Norteamérica serán descontadas del bolsón de minutos.
- Cuenta con un bolsón de minutos para llamadas a números móviles y/o fijos de otros operadores en Centroamérica, Panamá y Norteamérica. El envío de mensajes de texto se cobrará de forma adicional en la factura mensual que el cliente recibe, a una tarifa de \$0.06 por mensaje enviado.
- *En caso que el Cliente se encuentre en cualquier país de Centroamérica y Panamá bajo la modalidad de roaming, y realice llamadas a números CLARO y de otros operadores en Centroamérica, Panamá y Norteamérica, estos serán descontados del bolsón de minutos. En caso el Cliente se encuentre en Norteamérica todas las llamadas a números CLARO y de otros operadores se descontarán del bolsón de minutos.
- *La capacidad de navegación contratada se divide de manera equitativa en una capacidad de navegación libre en Centroamérica, Panamá y Norteamérica

y una capacidad exclusiva para redes sociales que aplica sólo en El Salvador.

•En caso el Cliente se encuentre en cualquier país de Centroamérica y Panamá y realice llamadas o envíe mensajes de larga distancia internacional al resto del mundo, el cobro es al minuto exacto según las tarifas de roaming vigentes al momento de la utilización del servicio que corresponda, las cuales se encuentran disponibles para consulta previa del Cliente por medio del Call Center de CLARO número +503 2250-5555, del sitio web www.claro.com.sv y/o bien en agencias CLARO.

Condiciones aplicables a los Planes Control:

•Incluyen de forma automática el servicio de roaming de voz, por lo que el Cliente cuando viaje lo tendrá disponible; a menos que no desee utilizarlo deberá solicitar su desactivación en la agencia CLARO más cercana.

•El Cliente reconoce que al utilizar el servicio de roaming, tanto las llamadas realizadas como las recibidas son cobradas.

•Tarifa de mensajes de texto (SMS) nacional a otros operadores, es de \$0.06 precio incluye IVA, no incluye CESC; mensajes multimedia (MMS) nacionales a red CLARO y otros operadores es de \$0.10 precio incluye IVA, no incluye CESC.

•Tarifas de servicios sujetas a cambios, previa notificación al Cliente.

•El Cliente reconoce que son sujeto de cobro las llamadas recibidas en la modalidad de cobro revertido, el envío de mensajes de texto (SMS), mensajes multimedia (MMS) y la navegación GPRS.

•La cobertura del servicio 3G se encuentra disponible en ciertas áreas del territorio salvadoreño, las cuales pueden ser consultadas por el Cliente en el +503 2250-5555. En el caso que el Cliente salga del área de cobertura 3G, el servicio se le prestará a través de la modalidad EDGE.

•La utilización del servicio de navegación al haber finalizado el paquete de datos contratado, genera un cobro por uso libre o a granel, de \$0.03 por megabyte precio incluye IVA, no incluye CESC (\$0.00003 por kilobyte precio incluye IVA, no incluye CESC) consumido a nivel nacional. El cobro se descontará del saldo prepago disponible.

TARIFAS APLICABLES A PLANES CONTROL:

Nombre del Plan	Costo por Minuto a Otra red Móvil en El Salvador	Costo por Minuto a Otra red Fija en El Salvador	Costo por Minuto a USA y Canadá	Costo por Minuto a red Claro en C.A. y Panamá	Costo por Minuto a Otra red en C.A. y Panamá
PLAN TODO INCLUIDO \$15	\$0.14104	\$0.09780	\$0.09780	\$0.09780	\$0.09780
PLAN TODO INCLUIDO \$20	\$0.14104	\$0.09780	\$0.09780	\$0.09780	\$0.09780

CONDICIONES GENERALES DE LOS PAQUETES DE NAVEGACION

•Los paquetes de navegación no pueden ser contratados sin un plan de voz asociado.

•La vigencia de los paquetes de navegación o de datos es de un mes, de acuerdo al ciclo de facturación de la línea. Después de cada corte de facturación, el cliente tendrá nuevamente el 100% de la capacidad y velocidad máxima.

•El Cliente podrá adquirir paquetes de navegación adicionales por medio de la URL www.paquetes.claro.com.sv/ad o <http://internet.miclaro.com.sv>

•Los clientes recibirán alertas de consumo por medio de mensajes de texto notificándoles cuando se han consumido el 80% y 100% de la capacidad del paquete de navegación tanto en El Salvador como en Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

•La velocidad de navegación dependerá del terminal adquirido. En zonas de cobertura 3GPlus la velocidad máxima es de 5 Mbps, en zonas de cobertura 3G la velocidad máxima es de 1.5 Mbps y en zonas de Cobertura 2G la velocidad es de 128 kbps.

•En el primer mes de contratación se aplicará prorrateo en la cuota mensual del valor del paquete de datos contratado y como bienvenida se dará la capacidad completa del paquete.

•La velocidad máxima de navegación y bloqueos aplican únicamente en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. No aplican para navegación en roaming en países fuera de la región Centroamericana. La velocidad de navegación en roaming dependerá del operador del país de destino.

EFFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR PARTE DEL CLIENTE

En caso que el Cliente solicite la terminación del contrato dentro del plazo de vigencia obligatorio establecido en el presente contrato, deberá pagar a CLARO todos y cada uno de los cargos pendientes de pago a la fecha de terminación efectiva del servicio de telefonía móvil y además se obliga a pagar en concepto de penalidad por terminación anticipada un porcentaje adicional establecido en función de los meses que le falten para finalizar el plazo de vigencia obligatorio del servicio, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del Contrato (meses)	Mes en el que el Cliente da de baja el Servicio																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
6	85%	65%	45%	25%	15%	0%													
12	85%	80%	75%	70%	65%	60%	55%	50%	45%	25%	15%	0%							
18	85%	80%	75%	70%	65%	60%	55%	50%	45%	40%	35%	30%	25%	20%	15%	10%	5%	0%	

FACTURACIÓN

“El CLIENTE autoriza a CLARO para que la factura o documentos de cobro que sean emitidos por la prestación de los servicios contratados, le sea enviada únicamente por medio electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionado en el presente documento. El CLIENTE declara que comprende que la factura remitida por medios electrónicos, sustituye a la factura impresa y que por tanto ya no la recibirá en forma impresa en la dirección de su domicilio. Asimismo El CLIENTE declara que la dirección de correo electrónico proporcionada a CLARO en este documento, es válida, y se compromete a notificar, con al menos un mes de anticipación a CLARO cualquier cambio de dirección electrónica que efectúe, ya que de lo contrario, acepta que se tenga como válido el envío de la factura o de los documentos de cobro a la dirección de correo electrónico proporcionada en este documento. CLARO entregará fotocopia de la factura o los documentos de cobro de manera impresa al CLIENTE, a solicitud de éste, en los Centros de

Atención de CLARO autorizados. El CLIENTE podrá solicitar, con al menos un mes de anticipación, el cambio de modalidad, de factura electrónica a física, completando el formulario que para tales efectos ponga a su disposición CLARO, en el que deberá indicar la dirección física a la que requiere le sean enviadas la factura o documentos de cobro". La modalidad de factura digital, aplica únicamente a clientes residenciales.

CONDICIONES APLICABLES A LA PORTABILIDAD DEL NÚMERO

- En caso de números portados, el Cliente reconoce que según el Reglamento de Portabilidad, no podrá iniciar un proceso de portación sobre el mismo número, si no ha transcurrido un plazo de 60 días calendario, a partir de la fecha de portación efectiva en la red de CLARO.
- El Cliente tendrá la facultad de portar el número de telefonía móvil a otra red de telefonía móvil únicamente si ya han transcurrido sesenta (60) días calendario desde la fecha de inicio del presente CONTRATO DE SERVICIO, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Portabilidad Numérica. Si el Cliente porta el número de telefonía móvil, de ninguna manera queda liberado del cumplimiento de las obligaciones que haya contraído en el presente CONTRATO DE SERVICIO, por lo que se obliga a pagar todos los adeudos pendientes derivados de la prestación del servicio de telefonía móvil y además se obliga a pagar las penalidades correspondientes. El Cliente acepta que en razón de lo anterior, podría recibir facturas de parte de CLARO, que incluirán las cantidades adeudadas hasta la fecha de portación y como resultado de la terminación del presente CONTRATO DE SERVICIO, hasta por un período de noventa (90) días calendario después de la fecha de la portación.
- El Cliente acepta que el Operador Receptor podrá acordar con el Operador Donante mecanismos de recaudación, pago y/o refinanciación de los saldos pendientes facturados que estén vencidos, derivados del presente CONTRATO DE SERVICIO, es decir que el Operador Receptor podrá recibir por parte del Cliente los montos adeudados para trasladarlos al Operador Donante, de conformidad al acuerdo correspondiente.
- El Cliente acepta que de ser procedente la portación de su número telefónico, podrá existir un tiempo de indisponibilidad del servicio, entre las 01:00 y las 3:00 horas, en el cual se realizará el cambio del suministro del servicio de telefonía móvil desde el Operador Donante hacia el Operador Receptor.

CONDICIONES Y POLÍTICA DE USO RAZONABLE APLICABLES A PLANES ILIMITADOS, PAQUETES DE LLAMADAS ILIMITADAS Y PLANES CON EL BENEFICIO DE TARIFA LOCAL EN CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ Y ACTIVACION DE CLARO SIN FRONTERAS EN CUALQUIER MOMENTO

CLARO El Salvador, ha establecido esta Política de Uso Razonable como una guía para que sus clientes puedan comprender los usos permitidos de sus servicios, con el fin de evitar la explotación, el fraude y el abuso de sus planes. CLARO El Salvador ofrece diferentes planes para que el usuario puede escoger el que más se adapte a sus necesidades, dentro de los cuales se encuentran los Planes Sin Límites a Todas las Redes, Planes Sin Límites a la Red CLARO, que cuentan con el beneficio de tarifa local en larga distancia y Roaming en Centroamérica y Panamá, así como el beneficio Sin Fronteras Norteamérica y cualquier otro plan de esta índole que en el futuro se ofrezca, en adelante denominado simplemente El Plan, el cual incluye para el usuario el derecho de llamar a números de la red móvil o fija de CLARO o bien de redes de otros operadores de manera ilimitada o bien realizar llamadas de larga distancia y Roaming en Centroamérica y Panamá y con el beneficio Sin Fronteras Norteamérica que le permitirá hablar en larga distancia o Roaming a tarifa local, desde su país de origen hacia México, Estados Unidos y Canadá y o estando también en estos países, o cualquier otro beneficio similar que aplique en el futuro. Son planes para uso de una sola persona, el cual no incluye el derecho a llamar a líneas comerciales que puedan a su vez derivar en un uso comercial, familiar múltiple o extendido, comunitario o fraudulento. El usuario se compromete a utilizar el Plan de buena fe, y a abstenerse de utilizar el Plan con fines o efectos ilícitos, contrarios a lo establecido en esta política, lesivos a los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar la red y los servicios de CTE o impedir la normal utilización o disfrute de los mismos por parte de los demás usuarios. En virtud de lo anterior, el usuario se obliga a usar el Plan de forma diligente, correcta y lícita y, en particular, se compromete a abstenerse de: dar un uso comercial, aun cuando se opere desde la residencia o estando en Roaming, realizar operaciones de un centro de llamadas, revender el servicio a terceros, realizar marcado automático o difusión masiva por fax voz, efectuar servicios de telemarketing, utilizarlo por más de 20 días consecutivos en Roaming, generar más de 2000 minutos en Roaming durante un máximo de 19 días consecutivos, recibir más de 50 minutos de llamadas entrantes en Roaming sin generar llamadas salientes durante el mes, generar más de 2000 minutos de larga distancia internacional por mes con el beneficio de tarifa local. CLARO El Salvador podrá considerar un uso anormal en el plan con el beneficio de llamadas ilimitadas, si el usuario excede 6,000 minutos al mes y reporta uno o más de los comportamientos siguientes: cantidad anormal de números únicos a los que se llamó, duración anormal de llamadas, cantidad anormal de reenvío transferencia de llamadas, cantidad anormal de llamadas en conferencia, cantidad anormal de llamadas de corta duración, cantidad anormal de llamadas realizadas durante un mes, cantidad anormal de llamadas realizadas a un servicio de llamada en conferencia durante un mes, cantidad anormal de llamadas realizadas durante horas laborables, número anormal de llamadas terminadas y reiniciadas consecutivamente, que, en total, ocasiona un exceso de llamadas durante un periodo de tiempo específico. Se considera un mes como el ciclo de facturación que tenga asignado el Cliente. Con base en lo anterior, CLARO El Salvador, a su sola discreción, podrá determinar que se está realizando algún uso anormal, no razonable o no permitido si se compara con los clientes típicos del mismo plan de llamadas, y podrá tomar las medidas que considere necesarias para hacer cumplir esta Política. CLARO El Salvador se reserva el derecho de revisar la cuenta de los usuarios de Planes Sin Límites y tomar medidas adicionales, incluyendo, pero no limitado a, la suspensión inmediata de su servicio de Llamadas Ilimitadas si el uso de la cuenta supera los estándares normales de los clientes típicos que tienen contratado el mismo plan de llamadas. En caso de que CLARO El Salvador considere que los servicios de Planes Ilimitados han sido usados para un fin ilegal, podrá terminar el servicio de inmediato con o sin previo aviso y o enviar la comunicación y otra información relevante a las autoridades apropiadas para su investigación y procesamiento. CLARO El Salvador se reserva el derecho de cambiar esta Política en cualquier momento. Los cambios entraran en vigencia cuando una Política revisada se publique en el sitio web de CLARO.

He recibido el TCG "Términos y Condiciones de Contratación del Grupo Claro"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA





AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN

Conforme a los artículos 14 letra d) y 15 de la Ley de regulación de los servicios de información sobre el historial de crédito de las personas y, además, el artículo 18 letra g) de la Ley de Protección al Consumidor, por este medio, yo ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA AUTORIZO y CONSIENTO para que CTE, S.A. DE C.V. y CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., en adelante "CLARO", recopile, transmita, comparte, acceda, consulte y verifique mi información personal y crediticia, para análisis presente y futuros relacionados con la contratación de servicios de telecomunicaciones con CLARO. Expreso, en relación a la autorización y consentimiento consignado en este documento, que tengo pleno conocimiento y, por lo tanto, autorizo y consiento que: (a) que CLARO podrá acceder, consultar y verificar mi información personal y crediticia que estuviere contenida en las bases de datos de las agencias de información, con las que CLARO tuviere acuerdos de carácter comercial y/o contractual; (b) que CLARO podrá recopilar, transmitir y compartir mi información personal y crediticia, con la agencia de información, a fin de tales datos pasen a formar parte de mi historial crediticio en las bases de datos que al efecto lleva la agencia de información; (c) que CLARO podrá adicionar, modificar y/o actualizar, cualquier información personal y crediticia proporcionada por mi persona, incluyendo los de esta solicitud y cualquier otra información que CLARO requiera en un futuro tanto de carácter personal como crediticio; y (d) que la presente autorización y consentimiento tendrá una vigencia igual al plazo que perdure la relación contractual entre el suscrito y CLARO. Conozco y admito que la presente autorización no afecta ni afectará en modo alguno las condiciones jurídicas y económicas del crédito que eventualmente me otorgue CLARO.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

- Seleccionar -



Pagaré Por Servicio

PAGARE SIN PROTESTO

Ciudad de San Salvador, 5 de Julio de 2018

Por US \$4,610.00

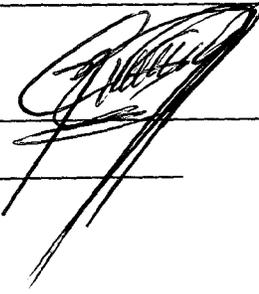
Por este PAGARE, me obligo a pagar incondicionalmente a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., la cantidad de: CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES 00/100
Dólares de los Estados Unidos de América exactos, reconociendo en caso de mora el interés del 4.8% anual.

La cantidad antes mencionada se pagará en esta ciudad, en las oficinas principales de la sociedad acreedora, el día _____ de _____ de _____.

En caso de acción judicial señalo la ciudad de San Salvador como domicilio especial, siendo a mi cargo cualquier gasto que la sociedad acreedora antes mencionada hiciere en el cobro de la presente obligación, inclusive los llamados personales y faculto a la sociedad acreedora para que designe al depositario judicial de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Nombre del CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

Firma del CLIENTE:



- Seleccionar -





CONTRATO DE SUMINISTRO DE TERMINALES MOVILES Y EQUIPOS

COD. DE VENDEDOR: 9870 **FECHA:** 06/07/2018
GERENCIA: MEDIANA EMPRESA Y GOB. **VENDEDOR:** (DVCES,9870) - GERSON DANIEL ESTRADA FUNES
CATEGORIA DE CLIENTE: Gobierno **TIPO DE VENTA:** Venta Nueva **TIPO DE FACTURACION:** Consumidor Final
TIPO DE CLIENTE: Antiguo **AGRUPAMIENTO DE FACTURA:** _____ **NUMERO PARA AGRUPAMIENTO:** _____

DATOS GENERALES

Nombre Completo / Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección de cliente: SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZAN BO. LAS FLORES 3a AVE NTE
(Calle y Numero) (Colonia o Barrio) (Ciudad / Municipio)
Complemento: _____
Dirección de Entrega de Equipo: La Misma
Dirección de Entrega: SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZAN BO. LAS FLORES 3a AVE NTE
Complemento: _____ **Tel. Contacto:** 26838500

DATOS COMERCIALES

Nombre del Representante Legal: _____
- Seleccionar Doc. Identidad - _____ **NIT Representante Legal:** _____
e-Mail: _____ **Teléfono Fijo:** _____ **Móvil:** _____
Giro de la Empresa: _____
Registro de IVA: _____ **NIT de Empresa:** _____ **Fax:** _____ **Tel. Empresa:** 26838500

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo de vigencia obligatorio: 18 Meses

DATOS DEL TERMINAL MOVIL

Cant.	Oferta	Fecha del Contrato	Modelo	Precio Unitario de Lista (\$)	Precio Unitario Preferencial	Modalidad de Suministro del Terminal
3	PLAN FULL 18.654	06/07/2018	SMG GXYS964GG9600 NG NEGRO (D)	\$949.18	\$629.97	PRECIO PREFERENCIAL ARRENDAMIENTO

Las características del terminal se encuentran detalladas en el documento denominado DATOS DE CONTRATOS Y OCCS, el cual forma parte integrante del presente contrato. El Cliente deberá pagar el CESC aplicable al precio de venta del equipo en una sola cuota con cargo a cuenta en la primer factura que se emita luego de la contratación del plan.

MODALIDAD DE SUMINISTRO DE TERMINALES MÓVILES O EQUIPOS:

Modalidad de Suministro de Terminales	Cantidad de Terminales
COMPRAVENTA AL CONTADO (PRECIO DE LISTA)	
VENTA A PRECIO PREFERENCIAL CON ARRENDAMIENTO	3
VENTA A PRECIO PREFERENCIAL	
APORTADO	

CONDICIONES APLICABLES A LA COMPRAVENTA AL CONTADO DE TERMINALES MÓVILES O EQUIPOS:

CLARO vende al CLIENTE, libre de gravamen el Terminal Móvil y/o Equipo de las características y al precio indicado en el presente contrato, haciéndole la tradición del dominio, posesión, uso, goce y la entrega material del mismo. CLARO aplicará un descuento en el precio de venta del mismo dependiendo del plan contratado, el cual se verá reflejado en la factura por la adquisición del equipo. Precios incluyen IVA.

CONDICIONES APLICABLES A PRECIO PREFERENCIAL CON ARRENDAMIENTO DEL TERMINALES MÓVILES O EQUIPOS:

ARRENDAMIENTO DE TERMINALES

Cant.	Modelo	Prima Unitaria del Arrendamiento (\$)	Cuota Unitaria del Arrendamiento (\$)	Plazo en Meses
3	SMG GXYS964GG9600 NG NEGRO (D)		\$35.00	18

CLARO vende al CLIENTE, libre de gravamen, el terminal móvil y/o equipo de las características y al precio indicado en el presente contrato, haciéndole la tradición del dominio, posesión, uso, goce y la entrega material del mismo.

a. **Financiamiento.** El CLIENTE recibe un financiamiento del precio de venta del terminal móvil y/o equipo, por el plazo, número de cuotas y monto indicados en el presente contrato. El CLIENTE autoriza a CLARO a incluir las cuotas mensuales correspondientes al financiamiento del terminal móvil y/o equipo en las facturas correspondiente a los servicios de telecomunicaciones prestados al CLIENTE por parte de CLARO.

b. **Intereses moratorios.** En caso de mora, el CLIENTE reconocerá a favor de CLARO el interés del cuatro punto ocho por ciento anual sobre el capital en mora. En caso que el CLIENTE presente una mora igual o mayor a sesenta (60) días en el pago de las cuotas pactadas, el CLIENTE acepta y reconoce que CLARO podrá: (i) exigir al CLIENTE el pago de la totalidad de las cuotas restantes, caducando el plazo y volviendo exigible en su totalidad la obligación como de plazo vencido, encontrándose el CLIENTE en la obligación de efectuar el pago de dicha cantidad al primer requerimiento de parte de CLARO; o (ii) proceder al retiro del terminal móvil y/o del equipo. En este último caso, el CLIENTE podrá recuperar el terminal móvil y/o equipo pagando la totalidad de los saldos en mora, siempre y cuando este pago sea efectuado dentro de los sesenta (60) días posteriores al retiro del terminal móvil y/o equipo.

c. **Obligaciones del CLIENTE.** (i) Pagar a más tardar en el día convenido las cuotas de financiamiento del precio de la compraventa; y, (ii) Emplear el mayor cuidado en la conservación del terminal móvil y/o del equipo durante el plazo de vigencia del financiamiento.

d. **Exclusividad.** Dado que CLARO ha vendido al CLIENTE el terminal móvil y/o equipo con financiamiento, el CLIENTE deberá utilizarlo exclusivamente en la Red de CLARO durante el plazo convenido. En el caso en que el CLIENTE hiciera uso del terminal móvil y/o equipo en una red distinta a la de CLARO, durante el plazo antes indicado, el CLIENTE se obliga a pagar a CLARO el valor que resulta de la aplicación de la siguiente fórmula: (Precio de venta/ número de meses de vigencia del presente Contrato) x el número de meses que restan desde la fecha en que se inició el uso en una red distinta a la de CLARO, hasta que se cumpla el plazo pactado en el presente documento. Precios incluyen IVA.

CONDICIONES APLICABLES A LA GARANTÍA DE FABRICA DEL TERMINAL MOVIL O TABLET:

Los equipos tendrán una garantía de fabricante de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la fecha de compra o activación de parte del cliente y en caso de falla, el equipo será evaluado por el taller autorizado por CLARO y el Fabricante, bajo los términos y condiciones detallados a continuación:

1. La garantía aplicará cuando las fallas que presente el terminal móvil o Tablet tengan su origen en desperfectos de fábrica, es decir por causas no imputables al cliente.
2. El terminal móvil o Tablet a cambiar deberá estar en perfecto estado físico, como mínimo el cliente deberá entregar, batería, teléfono y cover.
3. Exista disponibilidad de stock de marca y modelo igual al del cliente de lo contrario se dará otro equivalente de la misma marca o de características similares.

Perdida de Garantía: no será sujeto de garantía el terminal móvil o tablet que el taller autorizado por CLARO y el Fabricante determinen que la falla tiene su origen en:

1. Uso incorrecto o negligencia en la manipulación del terminal móvil o Tablet por parte del cliente.
2. El terminal móvil o Tablet presenta signos de exposición a cualquier tipo de líquido, corrosiones evidentes o no evidentes en conectores o que el indicador de humedad del terminal móvil o Tablet se encuentre activo.
3. Golpes leves y/o profundos, rayones leves y/o profundos, deteriorados o expuestos a descargas eléctricas, calor, pantallas (display) con daños externos o internos.
4. El terminal móvil o tablet presenta signos de que hayan tratado de forzar sus medidas de seguridad de fábrica.
5. El terminal móvil o Tablet presenta signos de haber sido intervenido por un tercero no autorizado por CLARO y el Fabricante.
6. El terminal móvil o Tablet presenta daños causados por uso de software no autorizado.
7. Uso de accesorios genéricos no autorizados por el Fabricante.
8. El terminal móvil o Tablet se encuentra fuera del período de garantía otorgada por el fabricante.

Los accesorios solo tienen 6 meses de garantía, esto incluye cargador, batería y manos libres (si incluyera).

CONDICIONES APLICABLES A LA GARANTÍA EXTENDIDA DEL TERMINAL MÓVIL O TABLET:

Garantía Extendida del Terminal	Cantidad de Terminales
Terminales con Garantía Extendida	3
Terminales sin Garantía Extendida	0

Todo terminal móvil o tablet entregado por PERSONAL incluye una garantía extendida, la cual consiste en un beneficio adicional a la garantía ofrecida por el fabricante. La garantía extendida del terminal móvil o tablet le da derecho al CLIENTE a solicitar la reposición del terminal móvil o tablet garantizado, en caso de robo o de daño irreparable de éste, por un terminal móvil o tablet de las mismas o similares características que el terminal móvil o tablet garantizado, en las siguientes condiciones: a. El CLIENTE acepta que el valor de la garantía extendida se incluya dentro del monto total de la factura correspondiente que el CLIENTE pagará mensualmente.

b. En el caso que el CLIENTE adquiera un terminal diferente al incluido en el plan contratado, éste acepta pagar en la factura mensual, la garantía extendida que corresponda al precio de venta de dicho terminal, según los siguientes rangos:

Cantidad	Precio de Venta	Cuota Mensual Unitaria	Pagará Garantía
	De \$35.01 a \$80.00	\$1.25	
	De \$80.01 a \$140.00	\$2.50	
	De \$140.01 a \$325.00	\$3.00	
	De \$325.01 a \$450.00	\$4.00	
3	De \$450.01 en adelante	\$5.00	SI

Acepto: _____

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

c. CLARO realizará el reemplazo del terminal móvil o tablet garantizado como máximo en tres ocasiones, siempre y cuando el CLIENTE esté al día en el pago de sus obligaciones. En el caso que el CLIENTE solicite un cuarto reemplazo, tendrá que comprar un nuevo terminal móvil o tablet.

d. CLARO reemplazará el terminal móvil o tablet garantizado por un terminal móvil o tablet igual o equivalente al que se encontraba garantizado, para lo cual El CLIENTE acepta y comprende que al hacer uso de la Garantía Extendida pagará a PERSONAL un porcentaje del precio de venta del terminal móvil o tablet entregado, por lo que en función del número de reemplazos que el CLIENTE haya solicitado durante el plazo de vigencia del presente Contrato, EL CLIENTE pagará: (i) a la primera solicitud de reemplazo un cuarenta por ciento (40%) del precio de venta del terminal móvil o tablet garantizada; (ii) para la segunda solicitud de reemplazo, un cincuenta por ciento (50%) del precio de venta del terminal móvil o tablet garantizada; y (iii) para la tercera solicitud de reemplazo, un setenta por ciento (70%) del precio de venta del terminal móvil o tablet garantizada. El CLIENTE acepta expresamente que CLARO pueda variar razonablemente los porcentajes antes indicados, previa notificación.

e. El CLIENTE tendrá la opción de solicitar el reemplazo del terminal móvil o tablet garantizada por uno de un valor mayor, en cuyo caso el CLIENTE deberá cancelar la diferencia de precios de venta, más el porcentaje del precio de venta del terminal móvil o tablet garantizado, según lo indicado en el literal d.; este beneficio operará siempre y cuando el CLIENTE se encuentre al día con el pago mensual de los servicios.

f. Garantía Extendida del terminal móvil o tablet por daños: Si el CLIENTE supone que el terminal móvil o tablet garantizada está dañado o arruinado, éste puede elegir entre dos opciones: (i) Enviar dicho terminal móvil o tablet al taller seleccionado por CLARO para que éste emita el diagnóstico sobre la posibilidad de reparación del mismo o para que emita la declaratoria de su irreparabilidad; o (ii) Hacer uso de la garantía extendida sin necesidad de enviar el terminal móvil o tablet garantizado a taller para diagnóstico. Con cualquiera de las dos opciones antes mencionadas, el CLIENTE puede optar por hacer uso de la garantía extendida del terminal móvil o tablet, para ello el CLIENTE deberá entregar a CLARO el terminal móvil o tablet garantizada al momento de hacer su reclamo y deberá firmar el documento de aceptación por el terminal móvil o tablet que CLARO le está entregando como reemplazo.

g. Garantía Extendida del terminal móvil o tablet por robo: En caso de robo, para que la garantía extendida sea aplicable, el CLIENTE deberá primero reportar inmediatamente como robado el terminal móvil o tablet garantizada a través del +503 2250-5555 para la debida suspensión del servicio, posteriormente en una de las agencias CLARO o por medio del ejecutivo asignado, el CLIENTE deberá solicitar el formulario denominado "Solicitud por Robo" para posteriormente presentar su denuncia en una delegación de la Policía Nacional Civil. Con la "Solicitud por Robo" presentada ante las autoridades competentes y con las respectivas firmas o sellos en ésta, podrá iniciar su trámite para solicitar el reemplazo del terminal móvil o tablet garantizada en una de las agencias CLARO que presten dicho servicio o a través del ejecutivo asignado, dentro de un máximo de siete (7) días calendario posteriores a la fecha en la que el terminal móvil o tablet garantizada fue reportado como robado.

h. Mantenimiento y reparaciones. El mantenimiento y cuidado del terminal móvil o tablet adquirido por el CLIENTE, será de su única y exclusiva responsabilidad, asimismo, si durante el plazo de vigencia del Contrato, el terminal móvil o tablet necesita reparaciones por uso indebido o irregular, éstas serán por cuenta del CLIENTE, sin que pueda exigir a CLARO ningún tipo de compensación por las mismas. Las reparaciones antes mencionadas cuando provengan de defectos de fábrica, mala calidad o condiciones ruinosas del equipo que sean consideradas como preexistentes al inicio del plazo de vigencia del presente contrato, les aplicará la garantía del fabricante en los términos de la cláusula VI de este contrato. Precios incluyen IVA.

PENALIDAD:

En caso de terminación anticipada del plazo de vigencia obligatoria del presente contrato, EL CLIENTE se obliga a pagar a PERSONAL una penalidad equivalente al valor total de las cuotas mensuales que resten para finalizar el plazo contractual.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA



Pagaré Por Equipo

PAGARE SIN PROTESTO

Ciudad de San Salvador, 6 de Julio de 2018.

Por US \$2,847.54

Por este PAGARE, me obligo a pagar incondicionalmente a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., la cantidad de: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América exactos, reconociendo en caso de mora el interés del 4.8% anual.

La cantidad antes mencionada se pagará en esta ciudad, en las oficinas principales de la sociedad acreedora, el día _____ de _____ de _____.

En caso de acción judicial señalo la ciudad de San Salvador como domicilio especial, siendo a mi cargo cualquier gasto que la sociedad acreedora antes mencionada hiciera en el cobro de la presente obligación, inclusive los llamados personales y faculto a la sociedad acreedora para que designe al depositario judicial de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Nombre del CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

Firma del CLIENTE: _____

- Seleccionar - _____





CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

19-2007-2018

COD. DE VENDEDOR: 9870 FECHA: 06/07/2018
 GERENCIA: MEDIANA EMPRESA Y GOB. VENDEDOR: (DVCE8.9870) - GERSON DANIEL ESTRADA FUNES
 CATEGORIA DE CLIENTE: Gobierno TIPO DE VENTA: Venta Nueva TIPO DE FACTURACION: Consumidor Final
 TIPO DE CLIENTE: Antiguo

DATOS GENERALES

Nombre Completo / Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
 Dirección de cliente: SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZAN BO. LAS FLORES 3a AVE NTE
 (Calle y Numero) (Colonia o Barrio) (Ciudad / Municipio)
 Complemento: _____
 Dirección de Entrega de Equipo: La Misma
 Dirección de Entrega: SAN FRANCISCO GOTERA/ MORAZAN BO. LAS FLORES 3a AVE NTE
 Complemento: _____ Tel. Contacto: 26838500

DATOS COMERCIALES

Nombre del Representante Legal: _____
 - Seleccionar Doc. Identidad - _____ NIT Representante Legal: _____
 e-Mail: _____ Teléfono Fijo: _____ Móvil: _____
 Giro de la Empresa: _____
 Registro de IVA: _____ NIT de Empresa: _____ Fax: _____ Tel. Empresa: 26838500

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo de vigencia obligatorio: 18 Meses

DATOS DEL PLAN MOVIL

Cant.	Cuota Mensual	Nombre del Plan	Llamadas y SMS a Red Claro	Bolsón de Minutos a todas las Redes	Paquete de Navegación	Redes Sociales Ilimitadas	Beneficios Adicionales
3	\$29.50	PLAN FULL 40 2.0	Ilimitados CENAMPA	500 en CENAMPA + Norteamérica + Suramérica	12GB en CENAMPA + Norteamérica + Suramérica	WhatsApp + Facebook + Instagram	América Sin Fronteras

El paquete de redes sociales ilimitadas tiene la siguiente cobertura: WhatsApp aplica en CENAMPA. Facebook e Instagram solo en El Salvador. Cuando el cliente las utilice fuera de dichas coberturas el consumo será descontado del paquete de navegación incluido en el plan contratado. WhatsApp ilimitado aplica para chat, descarga de imágenes, descarga de videos y reproducción de notas de voz, no aplican llamadas de voz y video llamadas. Facebook ilimitado aplica para actualizar noticias, ver biografías, subir fotos y videos, ver fotos y videos que se encuentran dentro de la red social, ver y subir historias y chat messenger a excepción de llamadas y video llamadas. Instagram ilimitado aplica para subir y ver fotografías o videos, subir o ver historias, transmitir en vivo y chat.

Para los efectos del presente contrato, dentro del beneficio "Claro Sin Fronteras" se entenderán incluidas las siguientes regiones:

- CENAMPA (Centroamérica) que incluye los países: El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Panamá
- Norteamérica que incluye los siguientes países Canadá, México, Estados Unidos incluyendo Alaska, Puerto Rico y Hawái

Para los efectos del presente contrato, dentro del beneficio "América Sin Fronteras" se entenderán incluidas las siguientes regiones

- CENAMPA (Centroamérica) que incluye los países: El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Panamá
- Norteamérica que incluye los siguientes países Canadá, México, Estados Unidos incluyendo Alaska, Puerto Rico y Hawái
- Suramérica que incluye los países: Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina

El presente CONTRATO DE SERVICIO incorpora los TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACION DEL GRUPO CLARO ("TCG CLIENTES"), los cuales he recibido de parte de CLARO en este acto y que constituyen los aplicables de manera general a la prestación de servicios de telecomunicaciones brindados por CLARO. Todos los precios detallados en el presente contrato incluyen IVA y CESC (Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana).

En el caso en que el CLIENTE utilice de manera eventual servicios brindados por CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., que no se encuentren expresamente indicados en el presente contrato — tales como pero sin limitarse a servicio de voz, navegación GPRS, buzón de voz, lectura de correo y mensajes de texto, entre otros —, así como si el CLIENTE utiliza el SERVICIO brindado bajo la modalidad de roaming automático, las tarifas aplicables serán las vigentes al momento de prestación del servicio que corresponda, las cuales se encuentran disponibles para consulta previa del CLIENTE por medio del Call Center de CLARO número +503 2250-3355, del sitio web www.claro.com.sv y/o bien en agencias CLARO.

PLANES CON FACTURACIÓN ABIERTA

Estos planes:

- Permiten al CLIENTE exceder el valor del plan que ha contratado, es decir que, una vez agotado el saldo o minutos incluidos en el plan, este puede continuar utilizando los servicios disponibles, los cuales le serán facturados de forma adicional en la factura mensual que este recibe.
- Brindan al CLIENTE una cantidad de minutos determinada para llamadas a red CLARO y otras redes.
- El cobro de todas las llamadas es al segundo exacto tanto para llamadas nacionales como para las llamadas de larga distancia en Estados Unidos, México, Canadá, Centroamérica y Panamá, a pesar que la tarifa detallada en este contrato es al minuto.
- Para llamadas de larga distancia internacional al resto del mundo, el cobro es al minuto.
- El cobro de todas las llamadas en roaming en cualquier país del mundo es al minuto.
- Planes aplican para contrataciones a 18 meses a menos que el contrato defina un plazo diferente.
- Si el CLIENTE desea realizar un cambio de plan a uno de la nueva oferta comercial antes de la terminación del plazo de vigencia de su contrato, solamente podrá migrar a un plan de mayor o igual valor y no tendrá derecho a un terminal nuevo.
- Tarifas de servicios de valor agregado sujetas a cambios.

Beneficios de los Planes con Facturación Abierta

- En función del plan contratado, el CLIENTE cuenta con llamadas y mensajes de texto ilimitados a red fija y/o móvil de CLARO en Centroamérica y Panamá. Las llamadas realizadas a un número CLARO que se encuentre en Norteamérica serán descontadas de la cantidad de minutos incluidos en el plan para realizar llamadas a números de otros operadores.
- Según el plan contratado, el CLIENTE cuenta con una determinada cantidad de minutos para realizar llamadas desde El Salvador hacia números móviles y/o fijos de otros operadores en Centroamérica, Panamá y Norteamérica. Agotada la cantidad de minutos incluidos en su plan, el CLIENTE podrá continuar realizando llamadas a tarifa local, que será facturado de forma adicional. El envío de mensajes de texto se cobrará de forma adicional en la factura mensual que el cliente recibe, a una tarifa de \$0.0626 por mensaje enviado.
- En caso que el CLIENTE se encuentre en cualquier país de Centroamérica, Panamá, Norteamérica y Suramérica bajo la modalidad de roaming, y realice llamadas hacia números de otros operadores en Centroamérica, Panamá, Norteamérica y Suramérica estos serán descontados de la cantidad de minutos para llamadas a números de otros operadores. Al agotar el bolsón de minutos, el cobro será realizado a tarifa local, que se verá reflejado en su factura.
- En caso EL CLIENTE se encuentre en Norteamérica y Suramérica todas las llamadas hacia números CLARO se descontarán de la cantidad de minutos para llamadas a números de otros operadores; al agotar la cantidad minutos incluidos en su plan, el CLIENTE podrá continuar realizando llamadas a tarifa local, y le será cobrado de forma adicional en su factura.
- La capacidad de navegación contratada podrá ser utilizada en Centroamérica, Panamá, Norteamérica y Suramérica, según el plan contratado.
- En caso que EL CLIENTE se encuentre en El Salvador y realice llamadas hacia Suramérica y al resto del mundo, las llamadas y mensajes de texto serán cobradas en su factura de forma adicional al plan contratado, de acuerdo a las tarifas de larga distancia vigentes, las cuales se encuentran disponibles para consulta previa por parte del CLIENTE por medio de call center de CLARO número +503 2250-3355, del sitio web www.claro.com.sv y/o bien en agencias CLARO.
- En caso El CLIENTE se encuentre en cualquier país de Centroamérica (exceptuando El Salvador) en Panamá, Norteamérica y Suramérica y realice llamadas o envíe mensajes hacia el resto del mundo, el cobro, para el servicio de voz, es al minuto y las tarifas de roaming aplicables para ambos servicios serán las vigentes al momento de la utilización del servicio que corresponda, las cuales se encuentran disponibles para consulta previa del CLIENTE por medio del call center de CLARO número +503 2250-3355, del sitio web www.claro.com.sv y/o bien en agencias CLARO.

Condiciones aplicables a los Planes con Facturación Abierta:

- Los planes con facturación abierta incluyen de forma automática el servicio de roaming de voz, por lo que el Cliente cuando viaje lo tendrá disponible; a menos que no desee utilizarlo deberá solicitar su desactivación en la agencia CLARO más cercana.
- *El Cliente reconoce que al utilizar el servicio de roaming, tanto las llamadas realizadas como las recibidas son cobradas.
- Tarifa de mensajes de texto (SMS) nacional a otros operadores, es de \$0.0626 precio incluye IVA y CESC; mensajes multimedia (MMS) nacionales a red CLARO y otros operadores es de \$0.1044 precio incluye IVA y CESC.
- Tarifas de servicios sujetas a cambios, previa notificación al Cliente.
- El Cliente reconoce que son sujeto de cobro las llamadas recibidas en la modalidad de cobro revertido, el envío de mensajes de texto (SMS), mensajes multimedia (MMS).
- La cobertura del servicio 3G se encuentra disponible en ciertas áreas del territorio salvadoreño, las cuales pueden ser consultadas por el Cliente en el +503 2250-3355. En el caso que el Cliente salga del área de cobertura 3G, el servicio se le prestará a través de la modalidad EDGE.
- La cobertura del servicio 4G LTE se encuentra disponible en ciertas áreas del territorio salvadoreño, las cuales pueden ser consultadas por el CLIENTE en el +503 2250-3355. En el caso que el CLIENTE salga del área de cobertura 4G LTE, el servicio se le prestará a través de la modalidad 3G o EDGE, según la cobertura del área en la que se encuentre.
- Los servicios bajo la modalidad de roaming se detallará por separado en la factura que periódicamente recibe El CLIENTE.

TARIFAS APLICABLES A PLANES CON FACTURACIÓN ABIERTA:

Nombre del Plan	Costo por Minuto a Otras redes en El Salvador	Costo por Minuto en CENAMPA y Norteamérica	Costo por Minuto LDI a Suramérica	Costo por Minuto Roaming en Suramérica
PLAN FULL 40 2.0	\$0.07080	\$0.07080	\$0.34460	\$0.07080

CONDICIONES GENERALES DE LOS PAQUETES DE NAVEGACION

- Los paquetes de navegación no pueden ser contratados sin un plan de voz asociado.
- La vigencia de los paquetes de navegación o de datos es de un mes, de acuerdo al ciclo de facturación de la línea. Después de cada corte de facturación, el cliente tendrá nuevamente el 100% de la capacidad y velocidad máxima.
- El Cliente podrá adquirir paquetes de navegación adicionales por medio de la URL www.paquetes.claro.com/sv/ad o <http://internet.miclaro.com/sv>
- Los clientes recibirán alertas de consumo por medio de mensajes de texto notificándoles cuando se han consumido el 80% y 100% de la capacidad del paquete de navegación tanto en El Salvador como en Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
- La velocidad de navegación dependerá del terminal adquirido. En zonas de cobertura 4G LTE la velocidad máxima es de 10 Mbps, en zonas de cobertura 3GPlus la velocidad máxima es de 5 Mbps, en zonas de cobertura 3G la velocidad máxima es de 1.5 Mbps y en zonas de Cobertura 2G la velocidad es de 128 kbps.
- En el primer mes de contratación se aplicará prorrateo en la cuota mensual del valor del paquete de datos contratado y como bienvenida se dará la capacidad completa del paquete.
- En los países incluidos en el plan contratado por El CLIENTE, y al haber finalizado el paquete de datos contratado, la utilización del servicio de navegación dependerá de que El CLIENTE decida comprar un paquete de navegación adicional. Si El CLIENTE decide no contratar ningún paquete de navegación adicional, no podrá navegar por uso libre o a granel. Cuando el servicio de datos sea utilizado en el resto del mundo, el cobro por este servicio será a granel a tarifa vigente por megabyte en roaming según el país donde se encuentre, este monto se verá reflejado de forma adicional en su factura está puede ser consultada por medio de Call Center al +503 2250-3355.
- La velocidad máxima de navegación y bloqueos aplican únicamente en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. No aplican para navegación en roaming en países fuera de la región Centroamericana. La velocidad de navegación en roaming dependerá del operador del país de destino.

EFFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR PARTE DEL CLIENTE

En caso que el Cliente solicite la terminación del contrato dentro del plazo de vigencia obligatorio establecido en el presente contrato, deberá pagar a CLARO todos y cada uno de los cargos pendientes de pago a la fecha de terminación efectiva del servicio de telefonía móvil y además se obliga a pagar en concepto de penalidad por terminación anticipada un porcentaje adicional establecido en función de los meses que le falten para finalizar el plazo de vigencia obligatorio del servicio, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del Contrato (meses)	Mes en el que el Cliente da de baja el Servicio																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
6	85%	65%	45%	25%	15%	0%												
12	85%	80%	75%	70%	65%	60%	55%	50%	45%	25%	15%	0%						
18	85%	80%	75%	70%	65%	60%	55%	50%	45%	40%	35%	30%	25%	20%	15%	10%	5%	0%

FACTURACIÓN

“El CLIENTE autoriza a CLARO para que la factura o documentos de cobro que sean emitidos por la prestación de los servicios contratados, le sea enviada únicamente por medio electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionado en el presente documento. El CLIENTE declara que comprende que la factura remitida por medios electrónicos, sustituye a la factura impresa y que por tanto ya no la recibirá en forma impresa en la dirección de su domicilio. Asimismo El CLIENTE declara que la dirección de correo electrónico proporcionada a CLARO en este documento, es válida, y se compromete a notificar, con al menos un mes de anticipación a CLARO cualquier cambio de dirección electrónica que efectúe, ya que de lo contrario, acepta que se tenga como válido el envío de la factura o de los documentos de cobro a la dirección de correo electrónico proporcionada en este documento. CLARO entregará fotocopia de la factura o los documentos de cobro de manera impresa al CLIENTE, a solicitud de éste, en los Centros de Atención de CLARO autorizados. El CLIENTE podrá solicitar, con al menos un mes de anticipación, el cambio de modalidad, de factura electrónica a física, completando el formulario que para tales efectos ponga a su disposición CLARO, en el que deberá indicar la dirección física a la que requiere le sean enviadas la factura o documentos de cobro”. La modalidad de factura digital, aplica únicamente a clientes residenciales.

CONDICIONES APLICABLES A LA PORTABILIDAD DEL NÚMERO

- En caso de números portados, el Cliente reconoce que según el Reglamento de Portabilidad, no podrá iniciar un proceso de portación sobre el mismo número, si no ha transcurrido un plazo de 60 días calendario, a partir de la fecha de portación efectiva en la red de CLARO.
- El Cliente tendrá la facultad de portar el número de telefonía móvil a otra red de telefonía móvil únicamente si ya han transcurrido sesenta (60) días calendario desde la fecha de inicio del presente CONTRATO DE SERVICIO, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Portabilidad Numérica. Si el Cliente porta el número de telefonía móvil, de ninguna manera queda liberado del cumplimiento de las obligaciones que haya contraído en el presente CONTRATO DE SERVICIO, por lo que se obliga a pagar todos los adeudos pendientes derivados de la prestación del servicio de telefonía móvil y además se obliga a pagar las penalidades correspondientes. El Cliente acepta que en razón de lo anterior, podría recibir facturas de parte de CLARO, que incluirán las cantidades adeudadas hasta la fecha de portación y como resultado de la terminación del presente CONTRATO DE SERVICIO, hasta por un periodo de noventa (90) días calendario después de la fecha de la portación.
- El Cliente acepta que el Operador Receptor podrá acordar con el Operador Donante mecanismos de recaudación, pago y/o refinanciación de los saldos pendientes facturados que estén vencidos, derivados del presente CONTRATO DE SERVICIO, es decir que el Operador Receptor podrá recibir por parte del Cliente los montos adeudados para trasladarlos al Operador Donante, de conformidad al acuerdo correspondiente.
- El Cliente acepta que de ser procedente la portación de su número telefónico, podrá existir un tiempo de indisponibilidad del servicio, entre las 01:00 y las 3:00 horas, en el cual se realizará el cambio del suministro del servicio de telefonía móvil desde el Operador Donante hacia el Operador Receptor.

CONDICIONES Y POLITICA DE USO RAZONABLE APLICABLES A PLANES ILIMITADOS, PAQUETES DE LLAMADAS ILIMITADAS Y PLANES CON EL BENEFICIO DE TARIFA LOCAL EN CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ Y ACTIVACION DE CLARO SIN FRONTERAS EN CUALQUIER MOMENTO

CLARO El Salvador, ha establecido esta Política de Uso Razonable como una guía para que sus clientes puedan comprender los usos permitidos de sus

servicios, con el fin de evitar la explotación, el fraude y el abuso de sus planes. CLARO El Salvador ofrece diferentes planes para que el usuario pueda escoger el que más se adapte a sus necesidades, dentro de los cuales se encuentran los Planes Sin Límites a Todas las Redes, Planes Sin Límites a la Red CLARO, Planes Todo Incluido y Sin Equipo, Planes Full 2.0 y Full Aportado 2.0 que cuentan con el beneficio de Claro Sin Fronteras a tarifa local en larga distancia y roaming en los países de Centroamérica, Panamá y Norteamérica. De igual manera para los planes que incluyen el beneficio de América Sin Fronteras a tarifa local en roaming en los países de Centroamérica, Panamá, Norteamérica y Suramérica; además para y cualquier otro Plan de esta índole que en el futuro se ofrezca, en adelante denominado simplemente El Plan, el cual, según el plan contratado por el usuario, puede incluir el derecho de llamar a números de la red móvil o fija de CLARO o bien de redes de otros operadores de manera ilimitada o bien realizar llamadas de larga distancia y roaming en Centroamérica y Panamá, con el beneficio Sin Fronteras Norteamérica que le permitirá hablar en larga distancia o roaming a tarifa local, desde su país de origen hacia México, Estados Unidos y Canadá y/o estando también en estos países y con el beneficio América Sin Fronteras que le permitirá hablar en roaming a tarifa local estando en los países de Suramérica: Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina, o cualquier otro beneficio similar que aplique en el futuro. Son planes para uso de una sola persona, el cual no incluye el derecho a llamar a líneas comerciales que puedan a su vez derivar en un uso comercial, familiar múltiple o extendido, comunitario o fraudulento. El usuario se compromete a utilizar el Plan de buena fe, y a abstenerse de utilizar el Plan con fines o efectos ilícitos, contrarios a lo establecido en esta política, lesivos a los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar la red y los servicios de CTE o impedir la normal utilización o disfrute de los mismos por parte de los demás usuarios. En virtud de lo anterior, el usuario se obliga a usar el Plan de forma diligente, correcta y lícita y, en particular, se compromete a abstenerse de: dar un uso comercial, aun cuando se opere desde la residencia o estando en roaming, realizar operaciones de un centro de llamadas, revender el servicio a terceros, realizar marcado automático o difusión masiva por fax voz, efectuar servicios de telemarketing, utilizarlo por más de 20 días consecutivos en roaming, generar más de 2000 minutos en roaming durante un máximo de 19 días consecutivos, recibir más de 50 minutos de llamadas entrantes en roaming sin generar llamadas salientes durante el mes, generar más de 2000 minutos de larga distancia internacional por mes con el beneficio de tarifa local. CLARO El Salvador podrá considerar un uso anormal en el plan con el beneficio de llamadas ilimitadas, si el usuario excede 6,000 minutos al mes y reporta uno o más de los comportamientos siguientes: cantidad anormal de números únicos a los que se llamó, duración anormal de llamadas, cantidad anormal de reenvío transferencia de llamadas, cantidad anormal de llamadas en conferencia, cantidad anormal de llamadas de corta duración, cantidad anormal de llamadas realizadas durante un mes, cantidad anormal de llamadas realizadas a un servicio de llamada en conferencia durante un mes, cantidad anormal de llamadas realizadas durante horas laborables, número anormal de llamadas terminadas y reiniciadas consecutivamente, que, en total, ocasiona un exceso de llamadas durante un periodo de tiempo específico. Se considera un mes como el ciclo de facturación que tenga asignado El CLIENTE. Con base en lo anterior, CLARO El Salvador, a su sola discreción, podrá determinar que se está realizando algún uso anormal, no razonable o no permitido si se compara con los clientes típicos del mismo plan de llamadas, y podrá tomar las medidas que considere necesarias para hacer cumplir esta Política. CLARO El Salvador se reserva el derecho de revisar el comportamiento de la línea de telefonía móvil a la que se encuentran asociados Planes Sin Límites y tomar medidas adicionales, incluyendo, pero no limitado a la suspensión inmediata de su servicio de Llamadas Ilimitadas si el uso de la cuenta supera los estándares normales de los clientes típicos que tienen contratado el mismo plan de llamadas. En caso de que CLARO El Salvador considere que los servicios de Planes Ilimitados han sido usados para un fin ilegal o contrario a lo establecido en el presente contrato, podrá terminar el servicio de inmediato con aviso y/o enviar la comunicación y otra información relevante a las autoridades apropiadas para su investigación y procesamiento. CLARO El Salvador se reserva el derecho de cambiar esta Política en cualquier momento. Los cambios entraran en vigencia cuando una Política revisada se publique en el sitio web de CLARO.

He recibido el TCG "Términos y Condiciones de Contratación del Grupo Claro"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA



Pagaré Por Servicio

PAGARE SIN PROTESTO

Ciudad de San Salvador, 6 de Julio de 2018.

Por US \$885.00

Por este PAGARE, me obligo a pagar incondicionalmente a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., la cantidad de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 00/100

Dólares de los Estados Unidos de América exactos, reconociendo en caso de mora el interés del 4.8% anual.

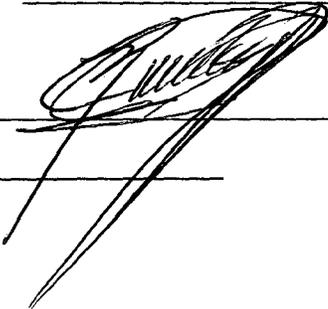
La cantidad antes mencionada se pagará en esta ciudad, en las oficinas principales de la sociedad acreedora, el día _____ de _____ de _____.

En caso de acción judicial señalo la ciudad de San Salvador como domicilio especial, siendo a mi cargo cualquier gasto que la sociedad acreedora antes mencionada hiciere en el cobro de la presente obligación, inclusive los llamados personales y faculto a la sociedad acreedora para que designe al depositario judicial de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Nombre del CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

Firma del CLIENTE: _____

- Seleccionar - _____



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FERRUFINO BENITEZ. NAHIN ARNELGE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



DUI: [REDACTED]



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. SORAYA DE LA PAZ HERNANDEZ
JEFE MINI CENTRO EXPRESS DE MORAZAN

FECHA DE EXPEDICION
RF210A13592

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 4801044



El Tribunal Supremo Electoral

Hace constar que:

Con base en los resultados del escrutinio final correspondiente a las elecciones celebradas el 4 de marzo del presente año, desarrolladas en el municipio de San Francisco Gotera del Departamento de Morazán

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez

resultó electo como: *Alcalde*

del Concejo Municipal de San Francisco Gotera para el período constitucional que inicia el 1 de mayo del año en curso y finaliza el 30 de abril de 2021.

Por tanto:

En uso de sus facultades que le otorgan los artículos 63 letra d, 64 letra a romano vi, 219, 221 y 224 del Código Electoral, le extiende la presente credencial en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Lic. Fernando Argüello Feltes
Magistrado Propietario

Dr. Julio Alfredo Oliva Granadino
Magistrado Presidente

Licda. Ana Guadalupe Medina Linares
Magistrada Propietaria

Dra. Sonia Clementina Lleras de Lemus
Magistrada Propietaria en Funciones



Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayula
Magistrado Propietario

Lic. Luis Alain Benavides Alvarado
Secretario General